



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2010/MOCA

Cerro Azul, 01 de Julio de 2010

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Junio del año 2010, el Convenio Nº 031-2010-GRL de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades Asimismo la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Oficio Nº 006-2010-PRONDI/LOS GIRASOLES, de fecha 20 de abril del presente año, el Presidente y Promotora del PRONDI "LOS GIRASOLES", del CPM. Miraflores - Cerro Azul; solicitan a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la donación de 20 bolsas de cemento para la construcción de la loza para el módulo pre fabricado don estudian los niños del referido Centro Poblado;

Que, con carta Nº 045-2010/MOCA, de fecha 20 de abril del 2010, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, remite al Gobierno Regional Lima Provincias, el referido Oficio del PRONDI, con la finalidad de que puedan considerar su pedido dentro de sus proyectos o programas de apoyo a los sectores más necesitados de la provincia de Cañete, en vista de que esta Municipalidad no cuenta con los recursos para atender dicho requerimiento.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del año en curso, la Sra. Alcaldesa informa que se ha recibido del Gobierno Regional Lima Provincias el Convenio Nº 031-2010-GRL cuyo objeto es apoyar al PRONDI "LOS GIRASOLES", del CPM. "Miraflores" - Cerro Azul, con la cantidad de 20 bolsas de Cemento por parte del Gobierno Regional, debiendo la Municipalidad hacerse cargo del transporte de las mencionadas bolsas de cemento, que serán utilizadas única y exclusivamente en la ejecución de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE LOZA PARA EL MÓDULO PRE FABRICADO DEL PRONDI LOS GIRASOLES DEL CPM MIRAFLORES" en el Distrito de Cerro Azul, Provincia Cañete;

De conformidad con los artículos 9º acápite 26) y 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa de aprobación de la lectura del acta, adopto el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - AUTORIZAR a la Sra. **JUANA RASPA VDA. DE PAÍN**, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Cañete, Lima, a suscribir con el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS**, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL Nº 031-2010-GRL** de fecha 16-06-10, para la donación y transporte de Veinte (20) bolsas de cemento, para ser utilizados única y exclusivamente en la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LOZA PARA EL MÓDULO PRE FABRICADO DEL PRONDI LOS GIRASOLES DEL CPM MIRAFLORES" en el Distrito de Cerro Azul, Provincia Cañete.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Juana Raspa Vda. de Paín*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAÍN**  
**ALCALDESA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**